

# VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



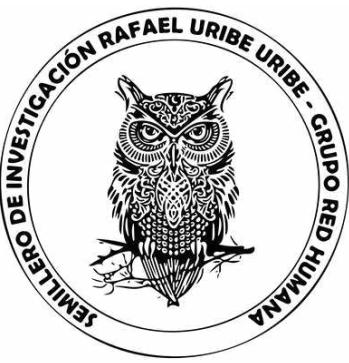
**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**Serie de cartillas  
IURE-CIVIUM. No. 1**



La siguiente es una publicación pedagógica, fruto del esfuerzo de l@s integrantes del Grupo de Investigación Reconciliación con la Justicia y la Dignidad Humana "RED HUMANA" y su semillero Rafael Uribe Uribe adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, categorizado en "C" por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación; como resultado del proyecto de investigación titulado "Análisis de la política criminal en los delitos contra la familia en la comunidad de Tunja", con código SGI-2459; en un intento por conocer la realidad de los hogares colombianos y contribuir desde la academia para lograr la mitigación de las conductas que resultan lesivas para el núcleo de la sociedad, en especial para las mujeres y las infancias.



Producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia; en la categoría de publicaciones editoriales no especializadas, de acuerdo al Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2021; investigación financiada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como parte de la Convocatoria 06 de 2018 Comunidades Regionales. Esta cartilla fue corregida y aceptada por la Casa de la Mujer UPTC y por el Comité de Género de la UPTC, a quienes agradecemos por sus valiosos aportes.

# EDITORES

Alejandra Lucía Navarro Alfonso  
Angie Pamela Rondón Villamil  
Diego Sebastian Zamudio Arenas  
Juliana Andrea Higuera Quintero  
Susan Valentina Espitia Pérez



## PRESENTACIÓN

La presente cartilla tiene como objetivo difundir conceptos sobre la violencia intrafamiliar, rutas de atención y teléfonos de contacto con las instituciones pertinentes. Esta estrategia busca ser una herramienta práctica para ser consultada al momento de conocer un caso de violencia intrafamiliar o ser víctima de la misma. Además, esperamos hacer pedagogía para que el lector se concientice y asuma una postura crítica para empezar a eliminar conductas dañinas para las familias y la sociedad.

**Número:** 1

**ISSN:** En trámite.

**Periodicidad:** Anual.

**Fecha de publicación:** 22 de octubre de 2018.

**Correo electrónico:**

redhumana@uptc.edu.co

**Teléfonos:** 3133174504 - 3115823008

**Lugar:** Tunja, Boyacá.

**Fecha de realización del proyecto:** 2018-2019

**Ruta de circulación:** Nacional con enfoque diferencial.

**Medio de verificación:**

<https://redhumana8.wixsite.com/misitio>

## INVESTIGADOR PRINCIPAL

Carlos Alfonso Cárdenas Hernández

## AUXILIARES DE CONTENIDO

Luis Antonio Bayona  
Andrés Hernández Peñaranda  
Nicolle Stephania Almanza Martínez  
Gabriel Ricardo Rosas Ramírez



Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Dirección de investigaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



Casa de la Mujer -  
Tunja



Comité de Género -  
UPTC

# ÍNDICE

## Página 4

Casa de la Mujer - UPTC

## Página 5

Comité de Género - UPTC

## Página 6

Glosario

## Página 10

Introducción

## Página 11

Tipos de violencia

## Página 12

Perspectiva de género

## Página 13

Plan de acción de víctimas de  
violencia intrafamiliar.

## Página 16

Ruta institucional frente a casos de violencia  
intrafamiliar

## Página 20

Líneas de atención

## Página 21

Directorio de comisarías

## Página 24

Contáctanos



# CASA DE LA MUJER UPTC

## ¿QUÉ ES LA CASA DE LA MUJER UPTC?

Es un espacio universitario de formación y promoción, un proyecto de investigación y extensión, constituido como un observatorio social con perspectiva de género y una instancia de intervención en la construcción social, y evaluación de políticas públicas. Integra iniciativas de trabajo social y comunitario para el análisis de las problemáticas de las mujeres boyacenses y sus familias; que se manifiestan en los órdenes social, económico, político y cultural y las propuestas de solución a través de la organización y participación ciudadanas.

## PROPÓSITO

Luchar en pro de dignificar la vida de las mujeres y por ende la de sus familias; alcanzar el sentido de su autoestima, de responsabilidades y derechos políticos en la construcción de una nueva sociedad.

## FORMA DE TRABAJO

La Casa de la Mujer busca integrar a la comunidad universitaria y a diversos sectores sociales a la dinámica de un trabajo serio y comprometido con las comunidades que les permita ponerse frente a la realidad humana y ser gestores de cambios que promuevan el bienestar de las poblaciones, en especial la femenina.



# COMITÉ DE GÉNERO DE LA UPTC

## ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE GÉNERO DE LA UPTC?

Es un espacio de convergencia y encuentro del cual hacemos parte las, les y los estudiantes de la UPTC, donde nos hemos propuesto la despatriarcalización de la educación, del territorio universitario y de los estamentos que lo conforman, en aras de la transversalización del género y así lograr trascender de la institución educativa para lograr una discusión popular, atendiendo y comprendiendo las diferentes realidades y contextos de las personas que se encuentran en la UPTC. En ese sentido nos organizamos desde el acompañar, apoyar y apapachar a la comunidad universitaria en concordancia a nuestra apuesta política por una UPTC libre de Violencias Basadas en Género (VBG).



Agradecemos infinitamente a Alejandra, Juliana y Susan por sus valiosos aportes en esta cartilla, por su voluntad, conocimiento y compromiso en la construcción de esta herramienta pedagógica con sentido social y perspectiva de género, a ellas y a todo el Comité de Género de la UPTC nuestro mas sincero respeto.





# GLOSARIO

A continuación, el lector encontrará un breve glosario con términos que le permitirán empezar a familiarizarse con el tema de violencia intrafamiliar. Esperamos que sea de utilidad para todas y todos, dado que contiene conceptos básicos para entender la presente cartilla.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión que tenga como intención o resultado la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que se presente en el ámbito público o en el privado, reconociendo también los diferentes contextos y territorios.

## **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Es toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes, infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social, cuyo despliegue tiene por centro la familia y afecta a sus miembros, según las diversas tipologías de grupos familiares existentes en la sociedad.

## **FAMILIA**

Aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, la cual funda su existencia en el amor, respeto y solidaridad. Caracterizada por la unidad de vida o de destino que liga a sus integrantes más próximos.

## **VÍCTIMA**

Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Todas las medidas necesarias que tengan como objetivo proteger la vida y la integridad física y mental de las personas agredidas y demás miembros de la familia afectada con el hecho violento, especialmente cuando hay menores de edad, personas en condición de discapacidad o adult@s mayores o personas pertenecientes a la población LGBTIQ+. Alejándoles así de la persona agresora que cometió determinados hechos violentos, con el objetivo de garantizar su seguridad y ponerle fin a la violencia.

## RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

La reparación es entendida como “el conjunto de medidas adoptadas para intentar resarcir los daños que sufren las víctimas como consecuencia directa de los distintos crímenes” (Estepa, 2010, p. 223). Esta puede ser generada tanto individual como colectivamente, mediante diferentes acciones que le permitan a la víctima/sobreviviente condiciones de vida digna, estas acciones deben ser consensuadas y deben responder a las realidades y exigencias de la víctima, transformando su contexto y necesidades (Caso algonodero vs. México, 2009).

## DERECHO A LA NO CONFRONTACIÓN

Toda víctima de violencia contra la mujer, tiene derecho a decidir no ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

## GÉRNERO

Se refiere a las construcciones sociales que asignan las identidades, comportamientos y roles a la mujer y al hombre, limitando a lo femenino y lo masculino, definiendo como deben ser, vestir, pensar, relacionarse, actuar, etc.





## **IDENTIDAD DE GÉNERO**

Es la vivencia individual del género tal como cada persona la experimenta, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (puede involucrar la modificación de la apariencia o la corporalidad, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta y el modo de hablar. Este reconocimiento de la identidad podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

## **CRITERIOS DE VULNERABILIDAD**

Situaciones estructurales que agudizan la posibilidad y continuación de las violencias, discriminaciones y/o espacios inseguros para las víctimas, que están determinados por las desigualdades, producto de los sistemas y factores económicos, de género y diversidad sexual, raciales, étnicos, entre otros.

## **INEQUIDAD**

Condiciones desiguales e injustas entre diferentes grupos sociales e individuos, las cuales tienen como consecuencia barreras en la garantía de derechos y acceso a bienes y servicios.

## **INEQUIDAD DE GÉNERO**

Hace referencia a la desigualdad y dominación histórica que ha puesto a las mujeres y diversidades sexuales/género, en una posición inferior a los hombres, lo cual produce la restricción y vulneración de sus derechos fundamentales y humanos.

# **EXCLUSIÓN**

Acceso limitado o nulo a la garantía de derechos, oportunidades y servicios que permitan una vida plena, debido a condiciones de discriminación hacia diversos grupos, comunidades y/o poblaciones.

## **DERECHOS HUMANOS**

Son derechos universales e inherentes a los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, género, nacionalidad, condición socio-económica, lengua, orientación sexual, etc., es decir que le pertenecen a toda persona por el mero hecho de existir. Son derechos que están interrelacionados y no se pueden dividir, así que deben ser garantizados y protegidos en su totalidad, entendiendo que buscan la consecución de vida digna para todas y todos.

## **ORIENTACIÓN SEXUAL**

Es independiente del sexo biológico o de la identidad de género; se refiere al sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género.

## **DISCRIMINACIÓN**

Son todas aquellas acciones u omisiones que producen y reproducen desigualdades en situaciones de diferente tipo y que se perpetúan con el ánimo de generar un trato desfavorable o perjudicial a una persona con base en el género, sexo u orientación sexual.

Los anteriores conceptos aparecerán a lo largo de toda la carilla, por eso, se recomienda al lector regresar permanentemente a estas primeras páginas para un mayor entendimiento del contenido de algunos textos.



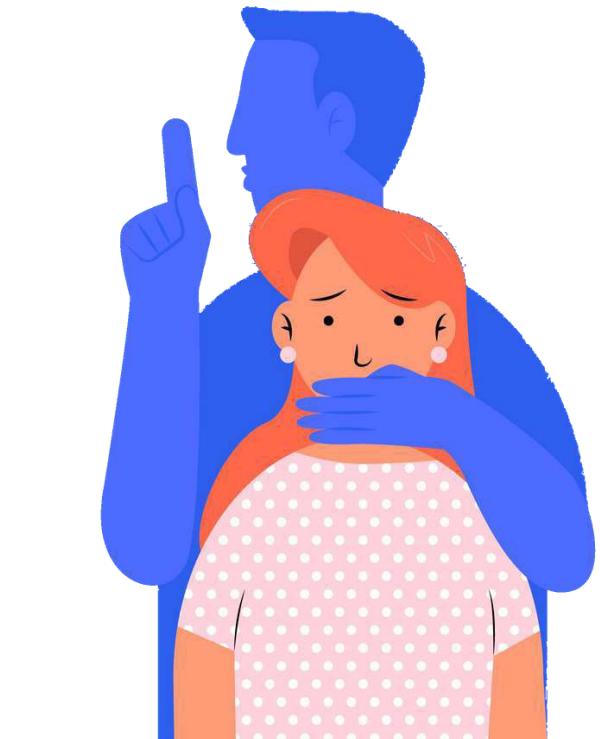
*"Cualquier momento del día o de la noche es bueno para decir basta y poner fin a una etapa de tu vida que hubieras deseado no vivir".*

*Raimunda de Peñafort*

# INTRODUCCIÓN

Los adultos mayores, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y personas de la población LGBTQ+ se encuentran entre los grupos sociales más vulnerables en sufrir estas violencias; esto a pesar de ser personas de especial protección constitucional.

Razón por la cual la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Grupo de Investigación Reconciliación con la Justicia y la Dignidad Humana "RED HUMANA" y su Semillero Rafael Uribe Uribe han decidido acercar a la academia a estos problemas.



Según informe presentado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Colombia, para el año 2019 se registraron un total de 77.303 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 18.372 fueron contra hombres y 58.931 contra mujeres. Actualmente, Boyacá se ubica en el 9º lugar de los departamentos del país que más casos de violencia intrafamiliar reportó para el año 2019; con un total de 2.122 casos reportados. Por su parte, Tunja presentó 674 casos, lo que lo convierte en el municipio con más casos en el departamento de Boyacá.



**58.931**



**18.372**

# TIPOS DE VIOLENCIA

Información tomada del Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia de género y prácticas machistas en organizaciones políticas.



## VIOLENCIA FÍSICA

Acción que afecta la integridad corporal de una persona y en donde se utiliza la fuerza física o alguna clase de arma u objeto para agreddir.

## VIOLENCIA EMOCIONAL

Acciones u omisiones que tienen la intención de degradar o generar sentimientos de inferioridad y dependencia en una persona debido a su genero, sexo u orientación sexual. Se manifiesta a partir de “constantes y sistemáticas conductas de intimidación, desprecio, chantaje, humillación, insultos, manipulación, amenazas o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal”. Además altera y afecta a la familia, generando daños en quien la sufre y quienes la presencian.

## VIOLENCIA VERBAL

Uso de palabras que buscan herir y agreddir a partir de utilizar insultos y descalificativos personales. También, se considera violencia verbal el uso del tono de la voz para imponer y agreddir a través de subir los decibeles o gritar a la interlocutora (La cual suele ser una mujer, una persona de la tercera edad, población LGBTIQ+ y las infancias)

## VIOLENCIA SEXUAL

Se refiere a las situaciones en que una persona es forzada o coaccionada para llevar a cabo actividades de índole sexual en contra de su voluntad, o cuando se le niega el ejercicio libre de su sexualidad a partir de la imposición. La violencia sexual incluye actos sexuales no consentidos, acceso carnal no consentido, abuso sexual, forzar la concepción o el aborto, acoso sexual, entre otros.



## VIOLENCIA ECONÓMICA

Acciones u omisiones que afectan la supervivencia económica y la autonomía de una persona con la que se tiene un vínculo familiar y/o sexo-afectivo a través de limitar y controlar los ingresos económicos o evadir obligaciones. También puede ser entendida como el abuso desmedido del dominio financiero en la casa familiar.





## PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una categoría analítica que acoge todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al «estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino (Chávez, 2004).



La Casa de la Mujer ha trabajado con perspectiva de género y es que estamos seguras que se logra a través de un proceso de evaluación de las implicaciones para las mujeres y hombres de cualquier acción planeada, incluyendo políticas o programas en cualquier área y a todo nivel. Queremos y deseamos que la comunidad evolucione con el tiempo y cambie sus expectativas frente a los mismos.

# PLAN DE ACCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



En caso de que seas víctima de violencia intrafamiliar sea física, psicológica, económica, sexual y/o verbal. Podrás acudir a las siguientes instituciones:

- Entidades prestadoras de salud.
- Fiscalía.
- Medicina Legal.
- Estaciones de Policía.

Quienes podrán ofrecerte apoyo y ayuda, para la denuncia de este tipo de violencia. Además de brindarte: asesoría jurídica, orientarte a través del acceso a información en la materia, ofrecer medidas de protección en salvaguarda de la vida de la víctima, recibir atención médica y psicosocial; para propender por el restablecimiento de sus derechos. A su vez estos procesos de atención y denuncia pueden ser acompañados, apoyados y respaldados por diferentes colectividades no institucionales, como organizaciones de DDHH, redes, colectivas feministas, casas de la mujer, entre otras. (Red Defensoras)

## VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL

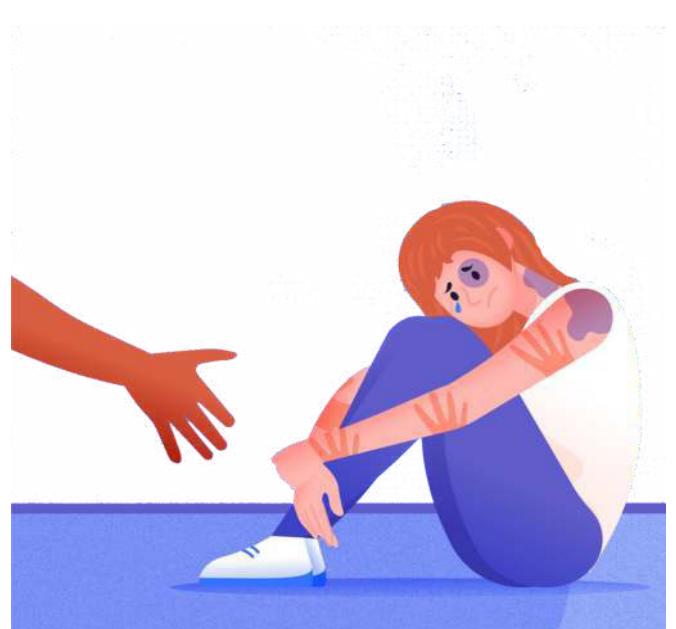
En caso de ser víctima de violencia física o sexual puedes acudir a:

Instituciones que presten servicios médicos o asistenciales  
Hospitales - EPS

Sede de la Fiscalía General de la Nación

Instituto Nacional de Medicina Legal y Forense - Seccional Boyacá

Cuerpo o estación de policía mas cercano



# VIOLENCIA PSICOLÓGICA

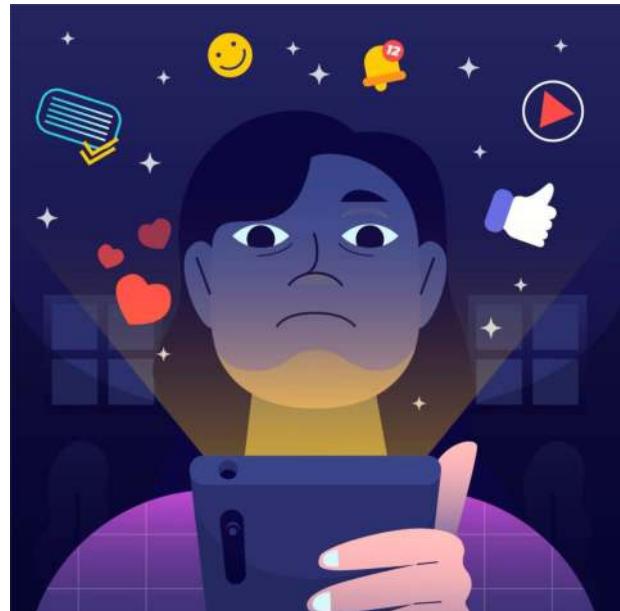
En caso de ser víctima de violencia psicológica puedes acudir a:

Instituciones que presten servicios médicos o asistenciales

Hospitales - EPS

Sede de la Fiscalía General de la Nación

Instituto Nacional de Medicina Legal y Forense - Seccional Boyacá



# VIOLENCIA ECONÓMICA

En caso de ser víctima de violencia económica puedes acudir a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Forense - Seccional Boyacá

Sede de la Fiscalía General de la Nación



# ¿PERO QUÉ SUCEDA CUÁNDO LA VIOLENCIA RECAE SOBRE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES?

En caso de ser víctima de violencia que involucre menores de edad puedes acudir a:

Instituto  
Colombiano de  
Bienestar Familiar  
ICBF

Comisarías de  
Familia



*“Una educación como práctica de libertad se define también como feminista en la medida que transforma y apoya relaciones sociales, humanas, en igualdad y con justicia social”.*

-Irene Martínez Martín.



# RUTA INSTITUCIONAL FREnte A CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

## FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### 1. ¿CÓMO SE DETECTA?

- a) Por información directa de las víctimas.
- b) De oficio. Es decir, que la Fiscalía iniciara la investigación sin necesidad de que exista una denuncia o querella. Básicamente, sin que exista una parte interesada en que se active la administración de justicia.
- c) A través de la línea gratuita: **01800 81616999**.
- d) Por denuncias anónimas.
- e) Mediante la página web del Sistema Nacional de Denuncia Virtual
- f) Informes de la policía de vigilancia.
- g) Mediante informes realizados por instituciones estatales o privadas.

### 2. RECEPCIÓN

#### CUANDO EL/LA AGRESOR (A) ES MAYOR DE 18 AÑOS

- a) Sala de recepción de denuncias (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá).
- b) Ventanilla única de Correspondencia (únicamente en Tunja por medio de denuncias escritas).
- c) Oficinas de asignaciones (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, para radicación de denuncias escritas).

- d) Unidades de Reacción Inmediata URI (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá).
- e) Despachos del Fiscal en turno con disponibilidad (en los demás municipios del departamento que cuentan con presencia de la Fiscalía General de la Nación).
- f) Acto Urgente: Con o sin detención.

#### 2.1 RECEPCIÓN

#### CUANDO EL/LA AGRESOR (A) ES MAYOR DE 14 AÑOS, MENOR DE 18 AÑOS

- a) Recepción de Denuncia en los Centros de Servicios Judiciales Para Adolescentes (CESPA) por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia (Tunja, Duitama, Sogamoso, Garagoa, Soatá).
  - b) Ventanilla Única de Correspondencia (Tunja por medios de denuncias escritas).
  - c) Oficinas de asignaciones (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá; para radicación de denuncias escritas).
  - d) Unidades de Reacción Inmediata (URI) en fines de semana.
  - e) Despachos del Fiscal en turnos de disponibilidad (en los demás municipios del departamento que cuentan con presencia de la Fiscalía General de la Nación).
- #### CUANDO EL/LA AGRESOR (A) ES UN MENOR DE 14 AÑOS, SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDE AL ICBF

### 3. ATENCIÓN

#### **CASOS CONSIDERADOS COMO ACTO URGENTE: LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) O FISCALÍA EN TURNO DE DISPONIBILIDAD**

##### **CON DETENCIÓN**

- a) Policía Judicial crea reporte de inicio y asigna número de noticia criminal.
- b) Comunica el inicio de las actuaciones al Fiscal de turno.
- c) Policía Judicial realiza las actividades de investigación necesarias para el trámite del caso y recopila elementos materiales de prueba y evidencia física.
- d) Policía Judicial elabora informe ejecutivo y hace entrega del caso al Fiscal URI o de turno.
- e) El Fiscal Delegado solicita audiencias ante Juez de Control de Garantías (legalización de captura, formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento, imposición de medidas de protección en favor de las víctimas).
- f) Remisión del caso a Oficina de Asignaciones para el enrutamiento al Fiscal de Conocimiento.

### 3.1 ATENCIÓN

#### **SIN DETENCIÓN**

- a) Policía Judicial crea reporte de inicio y asigna número de noticia criminal.
- b) Comunica el inicio de las actuaciones al Fiscal de turno.
- c) Policía Judicial realiza las actividades de investigación necesarias para el trámite del caso y recopila elementos materiales probatorios y evidencia física.

- d) Policía Judicial elabora informe ejecutivo y hace entrega del caso al Fiscal URI o de turno.
- e) El Fiscal Delegado solicita audiencias ante Juez de Control de Garantías (imposición de medidas de protección en favor de las víctimas).
- f) Remisión del caso a Oficina de Asignaciones para el enrutamiento al Fiscal de Conocimiento.

### 3.2 RECEPCIÓN

#### **CASOS SIN ACTO URGENTE: FISCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVIF) Y FISCALES LOCALES CON COMPETENCIA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

- a) Sala de Denuncias o quien haga sus veces, recibe el caso y crea la noticia criminal.
- b) El receptor de la denuncia aplica la **VALORACIÓN DE RIESGO EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**. Si el riesgo es de nivel alto, el caso se remite al Fiscal de la URI para tramitar como acto urgente.
- c) El receptor de la denuncia remite a la víctima a la Policía Nacional y a la Comisaría de Familia competente con el fin que se impongan las medidas de protección requeridas.
- d) Remisión del caso a Oficina de Asignaciones para el enrutamiento al Fiscal de Conocimiento.
- e) Elaboración del programa metodológico de investigación.

f) Policía Judicial realiza investigaciones necesarias para el trámite del caso y recopila evidencia en caso de ser necesarias entrevistas a menores de edad, se realizan por funcionarios del CTI con formación en técnicas SATA (protocolo de diálogo con la víctima) y eventualmente en la cámara GESSELL con presencia del Defensor de Familia.

g) Policía Judicial elabora informe ejecutivo y hace entrega al Fiscal de conocimiento para protección en favor de las víctimas.

h) El Fiscal Delegado solicita audiencias ante Juez de Control de Garantías (legalización de captura, formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento, imposición de medidas de protección en favor de las víctimas).

i) El Fiscal del caso asiste y participa a la totalidad de las audiencias programadas ante Juez de Conocimiento (formulación de acusación, audiencia preparatoria, audiencia de juicio oral, audiencia de individualización de pena y sentencia, audiencia de preclusión y todas las demás que surjan en el proceso).

## CASOS ANTE LAS COMISARIAS DE FAMILIA

### 1. ¿CÓMO SE DETECTAN?

- a) Agresión contra niños, niñas, y adolescentes, personas adultas que hagan parte del núcleo familiar o terceros que conozcan de casos de violencia intrafamiliar.
- b) Cuando existan funcionarios que tengan conocimiento sobre casos de violencia intrafamiliar.
- c) Al realizar la solicitud de manera personal o a través de apoderado judicial.

### 2. RECEPCIÓN

La víctima será atendida por funcionario con formación en derechos humanos, enfoque de género y diferencial. Cabe recordar, que no son aceptables conductas discriminatorias.

### 2.1 MEDIDAS PROVISIONALES

Estas medidas deben ser tomadas en menos de cuatro horas: desalojo del agresor, mantener aislada a la familia. Prohibirle esconder o trasladar a los hijos. En menos de 10 días se debe convocar a audiencia.

### 2.2 MEDIDAS DEFINITIVAS

Se realizan a través de audiencia (en la cual se podrá hacer uso del derecho a la no confrontación); en la que participa el equipo interdisciplinario de la comisaría y donde se confirma la situación de los hechos y se determina ya la medida definitiva. Se realiza la ubicación del niño, niña o adolescente en un hogar de paso, familia extensa, hogares sustitutos. Se notifica a la víctima y agresor:

- a) Se dicta medida de protección a la víctima
- b) Sanción al agresor.

### 3. ACTIVACIÓN

- a) Se solicita valoración médica de una Institución Prestadora de Salud o Medicina legal.
- b) Cuando es niño, niña o adolescente se remite a ICBF. Cuando **NO HAY ICBF** se inicia restablecimiento de derechos del menor.
- c) Se remite a Fiscalía cuando lo requiera el caso.

- d) Se remite a Inspección de Policía: Cuando la víctima es un menor de edad y el agresor no es del núcleo familiar, la conducta puede llegar a considerarse lesiones personales.
- e) Finalmente desarrollan ficha de notificación, la cual se dirige al Sector Salud.

## EN CASO DE NO RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNA

Puedes informar a:

- 1** Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo o Personerías Municipales.
- 2** Tienes derecho a recibir orientación, asesoría jurídica y asistencia legal por parte de un abogado o abogada gratuitamente y de forma inmediata para que te acompañe en el proceso, a través de la Defensoría del Pueblo.
- 3** Si tienes alguna duda frente a todo este proceso llama a la línea nacional de orientación gratuita **155**.



Es importante prevenir la violencia intrafamiliar empezando desde los adultos; inculcando valores en la familia y reflejándolos en la sociedad. Recuerda que tod@s tenemos estrategias para enfrentar estas difíciles situaciones, pero también existen instituciones y organizaciones que prestan un excelente apoyo en caso de que suceda algún acto de violencia doméstica. ¡No dudes en contactarlos!

# LÍNEAS DE ATENCIÓN

## LÍNEA 155



Con atención las **24 horas del día**, todos los días de la semana.

En caso de registrarse llamadas reportando casos de violencia en desarrollo, la llamada será redireccionada a la Policía Nacional para que se disponga del apoyo necesario para su atención inmediata.

### ALCALDÍA MUNICIPAL - TUNJA

**Celulares:** (608) 7405770

**Correo electrónico:**

[contactenos@tunja-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@tunja-boyaca.gov.co)

**Atención:** 8:00 a.m - 12:00 m - 2:00 p.m - 6:00 p.m

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Celulares:** 018000919748 - 122

**Página web:** [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

**Correo electrónico:**

[denuncianonima@fiscalia.gov.co](mailto:denuncianonima@fiscalia.gov.co)

**Atención:** 24 horas

### ICBF

**Celulares:** 141 - 145 - 018000918080

**Página Web:** [www.icbf.gov.co/](http://www.icbf.gov.co/)

**Correo electrónico:**

[atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)

### PERSONERÍA MUNICIPAL

**Celular:** 3103871627

**Página web:** [personeriadetunja.gov.co](http://personeriadetunja.gov.co)

**Correo electrónico:**

[personeriatunja@personeriadetunja.gov.co](mailto:personeriatunja@personeriadetunja.gov.co)

**Atención:** 8:00 a.m - 12:00 m. - 2:00 p.m

6:00 pm

### SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL - TUNJA

**Celular:** (608) 7430006

**Atención:** 8:00 a.m - 12:00 m - 2:00 p.m - 6:00 p.m

### POLICÍA NACIONAL

**Celular:** 123

**Página web:** [policia.gov.co](http://policia.gov.co)

**Atención:** 24 horas

### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**Celular:** 3006553146

**Página Web:** [www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

**Correo electrónico:**

[delegadadegenero@defensoria.gov.co](mailto:delegadadegenero@defensoria.gov.co)

**Atención:** 24 horas

# DIRECTORIO DE COMISARIAS

Recuerda que según la Ley 1098/2006 las comisarías de familia son competentes para recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.

Ten en cuenta en que jurisdicción se encuentra tu barrio:

## COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

**Dirección:** Transv. 15 No. 20-65 Salida a Villa de Leyva

**Celular:** 3168190269

**Correo electrónico:** comisaria.primera@tunja.gov.co

**Horario de atención:** 8:00 - 12:00 m. - 2:00 p.m - 6:00 p.m

**Barrios:** Urbanización Centenario - Barrio Ricaurte - Barrio el Topo - Barrio el Milagro - Barrio la Concepción - Barrio Kennedy - Barrio Los Cojines - Barrio San Lázaro - Barrio Altamira - C.R. El Mirador de la Fuente - Barrio El Carmen - C.R. La Esperanza - Urbanización La Esperanza - Barrio Bello Horizonte - Urbanización - San Diego - Barrio La Fuente Etapas I, II, III, IV y V - Urbanización Torres del Parque - Barrio Los Trigales - C.R. Altos de la María - Urbanización La Sierra - Urbanización La Calleja - Barrio Balcones de la Calleja - Barrio Mirador de la Fuente - Barrio Veinte de Julio - Barrio Santa Lucia - Barrio Gaitán - Urbanización Altos de la María - Barrio Mirador del Norte - Parque Biblioteca - Barrio Belalcázar - C.R. Monte Azul - C.R. San Sebastián.

## COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

**Dirección:** Cra. 11 # 6 - 25 Barrio Libertador

**Celulares:** 3182547577

**Correo electrónico:** comisaria.segunda@tunja.gov.co

**Horario de atención:** 8:00 - 12:00 m. - 2:00 p.m - 6:00 p.m

**Barrios:** Barrio San Francisco - Barrio La granja Sur - Barrio Los Quince - Barrio La Perla - Barrio San Carlos - Urbanización La Florida - C.R Florida Parque - Barrio El Triunfo - Barrio Doña Leónilde - Barrio Villa Rosita - Barrio Urbanización Urazandi - Barrio Sagrado Corazón - Barrio La Trinidad - Urbanización Siberia - Barrio Surinama - Barrio Bolívar - Urbanización Balcón de la Villa - Urbanización Villa María - Barrio libertador - Barrio Obrero - Barrio Las Américas - Barrio Los Andes - Barrio El Cortijo - Barrio Colinas de San Fernando - Urbanización Mirador Escandinavo - Urbanización Pinar de Urazandi - Barrio Paraíso - Barrio La Frontera - Barrio La Sierra - Complejo de Servicios del Sur - Barrio Rincón de la Florida - Barrio Altos del Triunfo - Barrio La Siberia

**Veredas:** Ruta Arriba - Runta Abajo - Chorro Blanco - Barón Germania - Barón Gallero - La Hoya - La Lajita

# COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA

**Dirección:** Cra 2B # 4A - 35 Barrio Cooservicios

**Celular:** 3184654182

**Correo electrónico:** comisaria.tercera@tunja.gov.co

**Horario de atención:** 8:00 - 12:00 m. - 2:00 p.m - 6:00 p.m

**Barrios:** Barrio Ciudad jardín - Barrio Pinos de Oriente -Urbanización Altos de Cooservicios - Barrio Cooservicios - Urbanización Portal de Otoño - Ciudadela Sol de Oriente - Barrio Sol de Oriente - Barrio Santa Martha - Urbanización Villa Bachue - Urbanización Doña Eva - Barrio El Jordán - Barrio Tunjuelito - Urbanización Bochica - Barrio Las Peñitas - Urbanización Xativilla - Barrio San Antonio - Barrio Los Patriotas - Barrio Manzanares - Barrio Hunza - Urbanización Villa Cristales - Urbanización Castillos de Oriente - Barrio San Ignacio - Bajo - Urbanización Rafael García Herreros - Barrio Santiago de Tunja - Barrio Nazaret - Barrio El Curubal - Urbanización Prados de Alcalá - Barrio El Rodeo - Barrio El Dorado - Urbanización Monseñor Baracaldo - Barrio Prados de San Luis - Barrio Fuente Higueras - Barrio Lanceros - Batallón Bolívar - Conjunto Residencial Florentino - Urbanización Antonia Santos - Barrio Portal de Oriente - Urbanización Praderas de Hunza - Barrio San Marcos - Barrio Mirador de Oriente - Centro de Rehabilitación - Integral de Boyacá C.R.I - Terminal de Transportes Nuevo - Aeropuerto

**Veredas:** Pircua desde la salida del municipio de Toca, hacia el sur Alto de Trujillo; hasta llegar a los barrios Ciudad Jardín y Pinos de Oriente.

# COMISARÍA CUARTA DE FAMILIA

**Dirección:** Cra 6° # 47 - 29 Frente a Centro Norte

**Celulares:** 3156014896

**Correo electrónico:** comisaria.cuarta@tunja.gov.co

**Horario de atención:** 8:00 - 12:00 m. - 2:00 p.m - 6:00 p.m

**Barrios:** Urbanización Comfaboy - Barrio La Esmeralda - Urbanización Orquídea Real - Urbanización Rincón de la Mesopotamia - Casa del Gobernador - Urbanización Olímpica - Villa Olímpica - Casas Fiscales - C.R El Recreo - C.R Mirador del Norte - Barrio Rincón de la Mesopotamia - Urbanización La Pradera - Barrio Rincón de La Pradera - Glorieta Norte - Barrio Mesopotamia - Barrio Los Lirios - Barrio Los Urapanes - Urbanización La Florida - Barrio La María - Barrio Doña Limbania - Urbanización Villa Toledo - Parque Recreacional - C.R Doña Limbania - Barrio San Diego - Urbanización La Colina - Barrio Remansos de Santa Inés - Unicentro - Barrio Sauces de la Pradera - Barrio Pinar del Río - Barrio Los Parques - Avenida Universitaria - UPTC - Barrio Pozo de Donato - Barrio San Rafael - Barrio Altos de Canaparo - Urbanización Los Cristales - Urbanización Los rosales - Barrio J.J. Camacho - Urbanización Los Héroes - Urbanización La Estancia del Roble - Urbanización Colinas del Norte - Barrio Altos de San Diego - Barrio La Granja - Barrio Los Colares - Barrio Villa Toledo - Barrio Altos de Zue - Barrio San Javier - La Remonta - Colegio de Boyacá Sedes La Londoño y La Cabaña - Estadio de la Independencia

# COMISARÍA QUINTA DE FAMILIA

**Dirección:** Trasv. 2A # 65 - 36 Barrio Los Muiscas

**Celulares:** 3153682446

**Correo electrónico:** comisaria.quinta@tunja.gov.co

**Horario de atención:** 8:00 - 12:00 m. - 2:00 p.m - 6:00 p.m

**Barrios:** Urbanización y Centro Comercial Terrazas de Santa Inés - Urbanización Quince de mayo - Urbanización Portal de las Quintas - Urbanización Altos de la Alejandría - Urbanización José de Las Flores - Urbanización Santa Inés - Urbanización Las Quintas - C.R Estancia de Aranjuez - Urbanización Remansos de La Sabana - Urbanización Altagracia - Urbanización San Antonio del Bosque - Comercial Hunzahua - Barrio Santa Rita - Barrio Santa Ana - Urbanización María Fernanda - Expo Parque - Barrio Prados del Norte - Barrio José Antonio Galán - Urbanización Soaquira - Urbanización Villa Luz - CC Poblado de Filadelfia - Barrio Asís Boyacense - Urbanización Parques del Nogal - Urbanización Cañas del Norte - Barrio Villa del Norte - Urbanización Compes - Urbanización Buena Vista - Rincón del Seminario - Seminario - Urbanización Altos de San Martín - Barrio Capitolio - Barrio Arboleda - Urbanización Cooeducadores - Barrio Suamox - Urbanización Caminitos de Oicatá - Barrio Altos de la Arboleda - Barrio La Colorada - Urbanización Balcones de Terranova - Barrio Portales de Terranova - Urbanización San José - Urbanización Alcalá Rea - Urbanización portales de Mamore - Urbanización Palos Verdes - Urbanización Altagracia - Urbanización Portal de Canapro - Urbanización Portales del Norte - Urbanización Santa Catalina - Urbanización La Colorada - Urbanización El Portal de Huanzahua - Urbanización Balcones del Norte - Urbanización Manantial del Norte - Urbanización Atasarana - Torres del Este - Barrio los Muiscas - Corelco - Casa Verde - Barrio Montecarlo - Urbanización Nueva Santa Catalina - Urbanización Reina Cecilia - Urbanización Santa Teresa - Barrio Mirador del Country - Green Hills - Urbanización Reserva Campestre - Urbanización la Villita - Urbanización Tejares del Norte - La Cascada - Plaza de Mercado del Norte

**Veredas:** Pirgua desde la salida al municipio de Toca hacia el norte - La Colorada

# COMISARÍA SEXTA DE FAMILIA

**Dirección:** Cra 9° # 17 - 96 Segundo Piso Centro

**Celulares:** 3182843260

**Correo electrónico:** comisaria.sexta@tunja.gov.co

**Horario de atención:** 8:00 - 12:00 m. - 2:00 p.m - 6:00 p.m

**Barrios:** Barrio Suárez Rendón - Barrio El Bosque - Barrio San Laureano - Barrio San Ignacio Alto- Urbanización Las Banderas - Urbanización Bogotá - Urbanización Nueva Santa Bárbara - Urbanización María Gregoria - Barrio Santa Bárbara - Urbanización Castillo Medina - Barrio Los Laureles - Barrio Lidueña - Centro Histórico - Universidad Antonio - Urbanización El Bosque - Antiguo Terminal de Transportes - Barrio Las Nieves - Barrio Maldonado - Paredón de Los Mártires - C.R Torres del Rívar - CR Villa Cecilia - Urbanización San Juan - Barrio Popular - Parque Santander - Centro Comercial Plaza real - Parque Pinzón - Universidad Juan de Castellanos - Barrio El Consuelo - Urbanización El Triángulo

# EL SILENCIO NUNCA SERÁ LA SOLUCIÓN...

No estás sola, te creemos, te acompañamos y te apoyamos.  
Denuncia a tu agresor.

## CASA DE LA MUJER UPTC

**Correo electrónico:**

casadelamujeruptc@gmail.com

**Teléfono:** (608) 7426277

**Celulares:** 3155287585

3186674912

3107680999

**Dirección:** Transversal 9B 29-67 Barrio  
Maldonado

## COMITÉ DE GÉNERO UPTC

**Correo electrónico:**

comitedegenero.unees@gmail.com

**Celular:**

3214999277



Vectores e imágenes de: <https://www.freepik.es/>  
<https://pixabay.com/es/>

Diseño de: <https://www.flipsnack.com/>

## CONTÁCTANOS

redhumana@uptc.edu.co

